UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 355 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SET. 2009

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Teófilo Allcca Tomaylla; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 278-2007-UNSCH-R, de fecha 21 de agosto de 2007, se otorgó la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Teófilo Allcca Tomaylla, Técnico en Artes Gráficas I, Nivel STD, asignado a la Oficina de Editorial e Imprenta de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de S/.362.10;

Que, el servidor Teófilo Allcca Tomaylla ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 278-2007-UNSCH-R, el mismo que fue declarado infundado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 366-2008-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2008;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Teófilo Allcca Tomaylla contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente N° 2008-00750-0-0501-JR-CI-1), con sentencia de fecha 05 de junio de 2009, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo, otorgando al accionante la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente al importe de tres remuneraciones totales percibidas al 31 de mayo de 2007, con descuento de la suma cobrada por dicho concepto, la misma que ha quedado consentida;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor TEÓFILO ALLCCA TOMAYLLA, Técnico en Artes Gráficas I, Nivel STD, asignado a la Oficina de Editorial e Imprenta de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de UN MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 43/100 NUEVOS SOLES (S/.1,991.43), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 355 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.